



**APRUEBA COMETIDO FUNCIONAL A
FUNCIONARIAS DEL CESFAM DRA.
MICHELLE BACHELET JERIA QUE INDICA.**

DECRETO N° 004329

CHILLÁN VIEJO, 09 de Julio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

- Solicitud de Cometido Funcionario de fecha 12.06.2012 de la Dra. Ana Caamaño Caamaño y Dra. María José Tapia Rubilar para asistir a Postítulo Intercepción y Prevención de Anomalías Dentomaxilares en Pacientes Infantiles.

- La necesidad de asistir a perfeccionamiento en "Intercepción y Prevención de Anomalías Dentomaxilares en Pacientes Infantiles", otorgado por la Universidad de Concepción a través de Convenio de Prácticas.

- Autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a Doña **ANA CAAMAÑO CAAMAÑO**, C.I. N° 12.162.896-1 y a la Srta. **MARIA JOSE TAPIA RUBILAR**, C.I. N° 15.678.171-1, Cirujano Dentista del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asistan a Postítulo Intercepción y Prevención de Anomalías Dentomaxilares en Pacientes Infantiles, el cual será dictado el día 13 de julio de 2012, en la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción, ubicada en Roosevelt N° 1550, Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/léc
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.